

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2767046****EXTRACTO**

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, comparece: Roberto Jose Pesce Centeno, RUN: 26.226.532-3, con domicilio en: Robles N° 12729, LO BARNECHEA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, como únicos accionistas de una sociedad por acciones, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 13 de marzo del 2025, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA Y DESARROLLO SOISA CHILE SpA. DOMICILIO: Comuna de Las condes, región metropolitana de santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. OBJETO: a) Prestación de servicios propios de la Ingeniería, comprendiéndose proyectos, estudios, asesorías y consultorías, otorgamientos de asistencia e información técnica y administración, inspección, informática, electricidad, telecomunicaciones e instrumentación, diseño, evaluación, ejecución y administración de proyectos, asesoría técnica, representación, tramitación, gestión, autorización de permisos de todo tipo ante organismos públicos y privados; b) Servicios de capacitación; c) Diseño, integración, mantenimiento y reparación de todo tipo de bienes, instrumentos y equipos; d) La compra y venta, comercialización, importación y exportación de todo tipo de insumos y productos; e) La construcción, elaboración, fabricación, reparación o remodelación de viviendas, edificios, caminos, puentes, en general, la ejecución de toda clase de obras civiles, sanitarias, arquitectónicas y de ingeniería, por cuenta propia o de terceros; f) La urbanización y loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; g) La explotación, a título de arrendamiento u otro, de los inmuebles que sea o llegue a ser dueño o cuya tenencia le corresponda a cualquier título; h) Ejecución por cuenta propia o ajena, como contratista, subcontractista o de cualquier otra forma de montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales; i) La inspección y asesoría en materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla; j) Arriendo de maquinaria; k) Movimientos de tierra; l) La realización por cuenta propia o ajena de representaciones, compras, ventas, consignación, distribución, transporte, importación, exportación de toda clase de bienes muebles; m) Transporte de toda clase de bienes por medio propios o de terceros, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre; n) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios; q) Distribución de todo tipo de bienes; o) Contratación y sub contratación de servicios o de personal incluyendo maquinarias, implementos y materias primas en consecución los fines sociales; p) La realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; q) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. CAPITAL SOCIAL: \$100.000 de pesos, dividido en 10 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se suscribe y se paga en la forma indicada en los artículos transitarios de esta actuación. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: APORTES ACCIONISTAS: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) ROBERTO JOSE PESCE CENTENO suscribe: 10 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$100.000 pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2767046Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl